



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 12595

BUENOS AIRES, 09 NOV 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-004936-16-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico Señor CARLOS ANTONIO PEPE, solicita su limitación como Director Técnico de la firma ROYAL FARMA S.A.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor CARLOS ANTONIO PEPE, Documento Nacional de Identidad N° 5.149.861, Matrícula Nacional N° 10.238, como Director Técnico de la firma ROYAL FARMA S.A., con domicilio legal y

1

✓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° — **12595**

depósito en la calle Luzuriaga N° 818, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 01 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-004936-16-2

DISPOSICIÓN N°

— **12595**

ew

B

Dr. ROBERTO LUIS
Subadministrador Nacional
A N M A T.